

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS DE  
COOSALUD EPS  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE LA BELLEZA**

**FECHA** : 27 de febrero de 2023  
**LUGAR** : Oficina de COOSALUD EPS-S  
**HORA** : 11:00 a.m.  
**ASISTENTES** : 4 personas (Se anexa firma de los asistentes).  
**OBJETIVO** : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día:
3. Evaluación de la sesión
4. Apertura del Buzón de sugerencias
5. Varios
6. Programación de la próxima reunión

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. **YOMARA ANDREA ROJAS HERNANDEZ** colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio de La Belleza.
2. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de **YOMARA ANDREA ROJAS HERNANDEZ**, colaborador de Coosalud EPS.  
  
3.1. TEMAS DEL MES. CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS 2023

**EXPLICACIÓN DE LOS TEMAS DEL MES**

**CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS AÑO 2023**

**CUOTAS MODERADORAS**

Las cuotas moderadoras tienen por objeto regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso.

**RÉGIMEN CONTRIBUTIVO 2023**

CUOTAS MODERADORAS: Acuerdo 260/04

Categoría	Modalidad de Régimen	Valor máximo
1	Menor a 2 SMLMV*	\$ 4.800
2	Entre 2 y 5 SMLMV*	\$ 16.800
3	Mayor a 5 SMLMV*	\$ 43.000

\*Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)

**COPAGOS**

Este cobro aplica únicamente para los beneficiarios y corresponde a una parte del servicio solicitado, tiene como finalidad ayudar a financiar el sistema de salud.

**El cobro aplica en todos los servicios a excepción:**

- Actividades de detección temprana y protección específica.
- Programas de control en atención materno infantil.
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.
- La atención inicial de urgencias.
- Servicios sometidos al pago de cuotas moderadoras.

Los copagos son recaudados directamente por el prestador que brinda el servicio. Los porcentajes registrados se aplican sobre el valor total del procedimiento o intervenciones sujetas al cobro de copagos que requiera el beneficiario, de la siguiente forma:

COPAGOS: Acuerdo 250/04

Categoría	Ingreso base SMLMV	% por evento	Valor máximo por evento	Valor máximo por usuario/año
1	Menor a 2 SMLMV*	14,50%	\$ 3.084,50	\$ 6.169,00
2	Entre 2 y 5 SMLMV*	17,30%	\$ 3.120,45	\$ 6.240,90
3	Mayor a 5 SMLMV*	23,00%	\$ 4.440,90	\$ 8.881,80

**COPAGOS RÉGIMEN SUBSIDIADO 2023**

En el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras.

Para aplicación de los copagos en el régimen subsidiado se debe tener en cuenta el grupo de costo del usuario en categoría de afiliado a los grupos D2 a D4.

Por lo tanto, los afiliados del régimen subsidiado clasificados en el nivel de Subsidio A o B del afiliado, conforme con la metodología IV, deberán cancelar los respectivos copagos para los servicios que se encuentran dentro del Plan de Servicios en Salud y que se indican a continuación:

Grupo	% del servicio	Valor máximo copago
Valor límite por evento	10%	\$ 5.20.622
Valor límite por año		\$ 1.041.244

- Se están copagando en:
- Promoción y prevención - consultas ambulatorias y con derivación.
  - Medicamentos (químicos).
  - Estudios de diagnóstico.
  - Todo tipo de terapia.

- No se están copagando en:
- Consultas médicas generales o especializadas.
  - Odontología (consultas o tratamiento).
  - Laboratorio clínico (servicio de urgencia).
  - Farmacia del medicamento (servicio ambulatorio).
  - Actividades de promoción y prevención.
  - Estudios médicos de alto costo.
  - Urgencias y parto.
  - Urgencias.
  - Menores de 1 año de edad.

**PARA QUIENES APLICAN LAS CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS**

Cuotas moderadoras: cotizantes y beneficiarios. Se aplican en los siguientes servicios:

- Consultas médicas y odontológicas.
- Exámenes de diagnóstico ambulatorio de laboratorio clínico e imagenología.
- Atención domiciliar.
- Medicamentos ambulatorios.

Copagos: se aplican en todos los servicios excepto:

- Promoción y prevención.
- Control materno infantil.
- Control de enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.
- Atención inicial de urgencias.
- Servicios sujetos a cuotas moderadoras.

3. Se procede a evaluar la sesión.
4. Se abre el buzón de sugerencias y se elabora el acta.
5. Se plantea como fecha tentativa para la próxima reunión, el día 27 del mes marzo del año 2023 a las 11:00 am en la oficina de COOSALUD EPS.

Anexa listada de asistentes a capacitación



**YOMARA ANDREA ROJAS HERNANDEZ**  
Gestora Municipal- La Belleza